Municipalidad de Paso Barreto

RUC: 80081909-8

2015-2020

RESOLUCIÓN I.M. N°: 327A /19

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO DE LA PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN POZO ARTESIANO EN LA COLONIA JORGE SEBASTIÁN MIRANDA 2DA. ZONA DISTRITO DE PASO BARRETO.----------

Paso Barreto, 11 de Septiembre de 2019.-

VISTA: La necesidad de Aprobar los Planos y Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto de la Perforación y Equipamiento de un Pozo Artesiano en la Colonia Jorge Sebastián Miranda 2da. Zona del Distrito de Paso Barreto, solicitado al Gobierno Departamental de Concepción a través de la Nota de la Secretaria de Obras Públicas de fecha 02 de Septiembre de 2019 y,----------

CONSIDERANDO: Que, es facultad del Intendente Municipal Dictar Resoluciones de conformidad al Art. 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"; ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASO BARRETO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----

RESUELVE:

Art. 1): APROBAR los Planos y Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto de la Perforación y Equipamiento de un Pozo Artesiano en la Colonia Jorge Sebastián Miranda 2da. Zona del Distrito de Paso Barreto.----------

Art. 2): AUTORIZAR al Gobierno Departamental de Concepción para las Reparaciones y Construcciones en el Distrito de Paso Barreto. ----------

Art. 3): COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Prof. Santiago Solano Paredes Lopez
Secretario General
Distrito de Paso Barreto

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal
Distrito de Paso Barreto

REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO

Creado por Ley Nº 4927/13

INTENDENCIA MUNICIPAL

"Todos por San Alfredo"

Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com

San Alfredo – Concepción, Paraguay

RESOLUCION N°.: 110 /2019 (ciento diez / dos mil diecinueve)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTOS MÉTRICOS DEL PROYECTO DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO COMPLETO DE UN POZO ARTESIANO EN EL BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN ALFREDO QUE SERÁ REALIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN EN EL DISTRITO DE SAN ALFREDO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION. --

San Alfredo, 10 de octubre de 2.019

VISTO: La solicitud de aprobación presentado por el señor Estanislao Ovelar Diana, Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de Concepción, en el sentido de autorizar la **perforación y equipamiento completo de un pozo artesiano en el barrio centro de la ciudad de San Alfredo** y; -

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, faculta al Intendente atender estos asuntos, y;

Qué el articulo N° 235 de la ley 3966/10 Orgánica Municipal, del Régimen General de Construcciones, establece que: *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.* --

Qué; *Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el Cumplimiento de las Normas establecidas en las leyes y ordenanzas."* ----------------

Qué el articulo N° 51 de la misma ley establece: *Deberes y Atribuciones del Intendente: "Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas";* -------------- —

Qué, los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente, por lo que corresponde aprobar dicha solicitud. --

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALFREDO
En uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1°) APROBAR el proyecto de **perforación y equipamiento completo de un pozo artesiano en el barrio centro de la ciudad de San Alfredo**. --------------------------------

Art. 2°) COMUNICAR y cumplido archivar en el Registro Oficial Municipal. ----------

DANIEL GUSTAVO FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

CARLOS RAMON PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

"TODOS POR YBY- YAU"

INTENDENCIA Tel. y Fax (039) 210-363 / 210-551
Av. San Juan y Mcal. López

R E S O L U C I Ó N I.M N.º 259/19.

POR LA CUAL SE APRUEBA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA REALIZAR LA PERFORACION DE UN POZO ARTESIANO Y EQUIPAMIENTOS EN LA COMUNIDAD DE CERRO MEMBY Y EL EQUIPAMIENOS DE UN POZO EXISTENTE EN LA COMUNIDAD DE LA ASUNCION SAPUCAI, EN EL DISTRITO DE YBY-YAÚ: ----------

Yby-Yaú, 24 de septiembre de 2.019.-

VISTO: La nota presentada por el Gobierno Departamental de Concepción, con Exp. N.º 8358/19, en donde solicitan la perforación y equipamientos de pozos artesianos en la comunidad de Cerro Memby y el equipamientos de un pozo existente en la Asunción Sapucai del distrito de Yby Yaú:-

CONSIDERANDO: Que es facultad del Intendente Municipal, según la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal en su Art. - 15 Potestades en el Inciso F: Contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones dentro del distrito de Yby-Yaú, ya que es de suma importancia para el desarrollo de las comunidades:----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBY-YAU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

R E S U E L V E

Art. 1º: Autorizar: al Gobierno Departamental la perforación y equipamientos de un pozo artesiano en la comunidad de Cerro Memby y el equipamientos de un pozo existente de la comunidad de La Asunción Sapucai del distrito de Yby Yaú, conforme al visto y considerando de la presente Resolución:----------
Art. 3º: Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar: ----------

Municipalidad de Yby-Yaú Secretaría General

Lic. ALCIDES CABAÑAS A.
Secretario General.

Municipalidad de Yby-Yaú Intendencia

VIDAL ARGUELLO BAZAN
Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN I.M Nº 1162 / 19

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CATEGORIZADA COMO " CONSTRUCCION DE DOS POZOS ARTESIANO CON ESTRUCTURA METALICA ¨ A SER EJECUTADA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO - POTRERITO, Y EN EL BARRIO VILLA ALTA SECTOR OBRERITO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION ----------

Concepción, 06 de SEPTIEMBRE de 2019.-

VISTA: La solicitud planteada por **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION** cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras categorizada como **"CONSTRUCCION DE DOS POZOS ARTESIANO CON ESTRUCTURA METALICA** " A SER EJECUTADA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO - POTRERITO, Y EN EL BARRIO VILLA ALTA SECTOR OBRERITO de la Ciudad de Concepción, y;----------

CONSIDERANDO: **Que**; según informe presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, establece que corresponde su aprobación teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 11/04 y corresponde su aprobación.-

Qué; el informe de la Dirección de Obras y Servicios, de acuerdo al "Acta de Verificación", en la que informa que la obra no ha comenzado. ***En cuanto a la parte técnica, los planos presentados se ajustan a las exigencias de la Ordenanza Nº 11/2004 y corresponde su aprobación***, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso requerido por el recurrente, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 11/2004, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, categorizada como **"CONSTRUCCION DE DOS POZOS ARTESIANO CON ESTRUCTURA METALICA** " a ser ejecutada EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO - POTRERITO, Y EN EL BARRIO VILLA ALTA SECTOR OBRERITO de la ciudad de concepción, **PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION**----------

Art. 2°) DISPONER, que la Dirección de Inspección General través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76.----------

Art. 3°) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--

Art. 4°) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Intendencia Municipal · Concepción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-

RESOLUCIÓN I.M. Nº 935 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE AGUA CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN EL DISTRITO DE SAN LAZARO, PROYECTADO POR LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN----------

San Lázaro, 16 de Octubre de 2019.-

VISTO: La Nota presentada por el Sr. Estanislao Ovelar Diana – Secretario de Obras de la Gobernación Departamental de Concepción con los Planos solicitando la Aprobación del Proyecto de Construcción de un Tanque de Agua con Estructura de Hormigón Armado en el Distrito de San Lazaro y considerando que el beneficio que otorgara la mencionada obra para los conciudadanos del Distrito será de vital importancia, ya que la misma garantizara el suministro permanente de agua y atento al dictamen favorable del Fiscalizador de Obras de la Municipalidad - Ing. Cesar Ruiz Díaz Martínez----------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR la Obra de Construcción de un (1) Tanque de Agua con Estructura de Hormigón Armado en el Distrito de San Lazaro, financiado por la Gobernación Departamental de Concepción.----------

ART. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaria General

Lic. Liliana Paredes Rodriguez
Secretario General I. M.

Municipalidad de San Lazaro INTENDENCIA

Jorge Delfin Villalba Silva
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELEN
JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración *Víctor Ramón Sanabria Oporto*
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

RESOLUCION N°134/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS Y COMPUTOS METRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS EN LAS COMUNIDADES DE SANTO TOMAS KM 24 A 800 METROS DEL ASFALTO Y KM 18 SANTA LUCIA, ADEMAS UNA ESTRUCTURA COMPLETA CON TANQUE Y EQUIPAMIENTO EN EL BARRIO VIRGEN DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BELEN, Y LA CONSTRUCCION DE UN TINGLADO CERRADO EN SANTA ELENA PARA ALMACEN DE CONSUMO DEL PRODUCTOR. -

Belén, 26 de agosto de 2019

Visto: La nota presentada por la **Secretaria de Obras Publicas del Gobierno Departamental de Concepción**, en la que solicita la aprobación de Planos, Planillas y Cómputos Métricos para la construcción de Pozos Artesianos en las Comunidades de Santo Tomas Km 24 a 800 metros del Asfalto y Km 18 Santa Lucia, además una Estructura Completa con Tanque y Equipamiento en el Barrio Virgen de la Paz de la Ciudad de Belén, y la Construcción de un Tinglado Cerrado en Santa Elena para Almacén De Consumo del Productor, distrito de Belén, y

Considerando: que tal petición es viable y que corresponde a la Intendencia resolver estos asuntos.-

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELÉN,

RESUELVE

ART. 1° **APROBAR** los Planos, Planillas y Cómputos Métricos para la construcción de Pozos Artesianos en las Comunidades de Santo Tomas Km 24 a 800 metros del Asfalto y Km 18 Santa Lucia, además una Estructura Completa con Tanque y Equipamiento en el Barrio Virgen de la Paz de la Ciudad de Belén, y la Construcción de un Tinglado Cerrado en Santa Elena para Almacén De Consumo del Productor, **DISTRITO DE BELÉN**

ART. 2° Comunicar y cumplido archivar. -

Téngase por resolución a quien corresponda. -

Secretario General
Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

Intendente Municipal
Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Mun

MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
Mcal. López y Pdte. Franco
Telef. 032-222209 – Fax 032-222252

RESOLUCIÓN Nº 331/19

Horqueta, 23 de setiembre de 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA CON TANQUE, EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3564 HEROES DEL CHACO, DEL DISTRITO DE HORQUETA, A EJECUTARSE POR LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN.

VISTO: La nota de solicitud del Gobierno Departamental, y

CONSIDERANDO: Que en la referida nota el Gobierno Departamental solicita la aprobación de plano para la Construcción de una estructura con tanque, en la Esc. Bás. Nº 3564 Héroes del Chaco.

Que es un requisito fundamental, que la misma se conceda por Resolución para realizar el llamado a licitación para la ejecución de la mencionada obra.

Que es facultad de la Intendencia Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley 3.966 / 10 Orgánica Municipal.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º) APROBAR EL PLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA CON TANQUE, EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3564 HEROES DEL CHACO, DEL DISTRITO DE HORQUETA, A EJECUTARSE POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR.

Prof. Pabla Luján de Agüero
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jorge Emiliano Urbieta C.
Intendente Municipal

Resolución Nº 177/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE 1 POZO CON ESTRUCTURA Y TANQUE EN LA LOCALIDAD DE SANTISIMA TRINIDAD, DISTRITO DE LORETO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DE FONDOS DE LA GOBERNACION DE CONCEPCION.-

LORETO, 16 DE AGOSTO DEL 2.019

VISTO: La necesidad de construcciones ediiicias para mejorar las condiciones de las instituciones Educativas del distrito de Loreto, Departamento de Concepción.-

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, faculta al Intendente atender estos asuntos, y

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LORETO

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS PARA LAS CONSTRUCCIONES DE 1 POZO CON ESTRUCTURA Y TANQUE EN LA LOCALIDAD DE SANTISIMA TRINIDAD, DISTRITO DE LORETO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DE FONDOS DE LA GOBERNACION DE CONCEPCION.-

Art. 2º) Cumplido archivar en el Registro Oficial Municipal.-

Lic. G. Joel E. Miskinich
Secretario General

Prof. Rodolfo Insaurralde Gómez
Intendente Municipal